

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 002-2023.**

**SUMARIO**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, CONOCIÓ PREVIAMENTE EL INFORME TÉCNICO SOBRE EL ESTUDIO DE NUEVAS RUTAS Y FRECUENCIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL DEL CANTÓN SARAGURO.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE REALIZAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO ENTRE EL GADMIS Y EL GAD PARROQUIAL DE YULUC PARA LA “AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL BARRIO UCHUCAY DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DE YULUC”.
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA JUNTA DE AGUAS DE LA PARROQUIA LLUZHAPA, CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA.
4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMIS Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE SARAGURO; PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y CAMBIO DE CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE SARAGURO
5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMIS CON LA COORDINACIÓN ZONAL 7, PARA: EL CAMBIO DE UNA PARTE DE LA CUBIERTA DEL COLEGIO DE BACHILLERATO VICENTE BASTIDAS REINOSO, PARROQUIA SELVA ALEGRE; ADECUACIÓN DE AULAS DEL CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE DE EDUCACIÓN BÁSICA KAUSA ÑAN, COMUNIDAD DE GAÑIL, PARROQUIA CELEN; CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE TÚPAK YUPANKI DE LA COMUNIDAD OÑACAPAC, PARROQUIA SARAGURO; CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA FRANCISCO CAMPOS, PARROQUIA SAN PABLO DE TENTA; Y, CONSTRUCCIÓN DE





UNA CANCHA DE USO MÚLTIPLE PARA LA UNIDAD EDUCATIVA FRANCISCO CAMPOS DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE TENTA; TODOS PERTENECIENTES AL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA.

6. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE EL GADMIS Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES SARAGURENSES “AMUSARA”, AL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN ESTUDIANTIL EN LA PARROQUIA SARAGURO”.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 07h39, del día lunes 13 de febrero año 2023, en la sala de sesiones del antiguo palacio municipal; previa convocatoria realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz, alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: doctor Lalo Cabrera; abogado Julio Antonio Gualán; señor Néstor Efrén Montaña; abogado Luis Clotario Salinas; y, el licenciado Jobernan Kiko Tituana. El señor alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz saludó a los miembros de la cámara edilicia, manifestando los puntos a tratar; y, una vez verificado el quórum reglamentario con los cinco representantes de la ciudadanía: doctor Lalo Cabrera; abogado Julio Antonio Gualán; señor Néstor Efrén Montaña; abogado Luis Clotario Salinas; y, el licenciado Jobernan Kiko Tituana; el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo, solicitando al secretario de lectura al orden del día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Reapertura del punto número tres de fecha viernes 13 de enero de 2023, en el cual manifiesta: Conocimiento, análisis y aprobación de Concejo el informe técnico N° 001-UTTTSV-GADMIS-2022, sobre el estudio de nuevas rutas y frecuencias del transporte público intracantonal del cantón Saraguro; esto en conformidad al Art. 130 del COOTAD.
4. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo el suplemento de créditos, en base al Art. 259 y 260 del COOTAD, conforme la documentación adjunta.
5. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo para la suscripción de convenio de delegación de competencias para el proyecto denominado “Compra de materiales para la construcción de la casa de la Junta de Aguas de la parroquia Lluzhapa, cantón Saraguro, provincia de Loja; esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.
6. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo para la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMIS y la Liga Deportiva Cantonal de Saraguro; para la compra de materiales para la adecuación y cambio de cubierta en el edificio de liga deportiva cantonal de Saraguro, esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.
7. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo para la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMIS con la coordinación zonal 7, para: el cambio de una parte de la cubierta del colegio de bachillerato Vicente Bastidas Reinoso, parroquia Selva Alegre;



Adecuación de aulas del centro educativo comunitario intercultural bilingüe de educación básica Kausa Ñan, comunidad de Gañil, parroquia Celen; construcción de un bloque de aulas para la unidad educativa intercultural bilingüe Túpak Yupanki de la comunidad Oñacapac, parroquia Saraguro; Construcción de un bloque de aulas para la unidad educativa Francisco Campos, parroquia San Pablo de Tenta; y, Construcción de una cancha de uso múltiple para la unidad educativa Francisco Campos de la parroquia San Pablo de Tenta; todos pertenecientes al cantón Saraguro, provincia de Loja; esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.

8. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo para la suscripción de convenio entre el GADMIS y la Asociación de Mujeres Saragurenses "AMUSARA", al proyecto denominado "Implementación de un centro de atención estudiantil en la parroquia Saraguro"; esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.
9. Asuntos varios.

El señor alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión correspondiente.



#### **PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.**

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro, dio la bienvenida a los concejales; dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum completo el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo correspondiente al día lunes 13 de febrero de 2023.

#### **SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

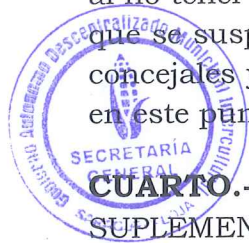
El señor alcalde solicitó al secretario general y de Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido con la respectiva corrección por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

**TERCERO.- REAPERTURA DEL PUNTO NÚMERO TRES DE FECHA VIERNES 13 DE ENERO DE 2023, EN EL CUAL MANIFIESTA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CONCEJO EL INFORME TÉCNICO N° 001-UTTTSV-GADMIS-2022, SOBRE EL ESTUDIO DE NUEVAS RUTAS Y FRECUENCIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL DEL CANTÓN SARAGURO; ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 130 DEL COOTAD.**

En este punto el secretario general y de Concejo dio lectura al oficio presentado por parte del señor alcalde al concejal Néstor Efrén Montaña manifestando que no pueda actuar como concejal en este punto ya que es interesado directo;



asimismo dio lectura al oficio emitido por parte del señor alcalde para la señora Maritza Geovana Macas, solicitando que actúe como concejal en este punto, el cual fue enviado mediante plataforma WhatsApp. Asimismo, se dio lectura al artículo 51 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal sobre las excusas y delegaciones. Acto seguido el señor alcalde manifestó que al existir interés directo por parte del concejal Néstor Efrén Montaña y luego de las comunicaciones enviadas lo cual no puede intervenir. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que secretaria certifique la notificación y la hora realizada a la concejal para que actúe dentro de esta sesión ya que se debía realizar con mucha antelación por cuanto se suspendió este punto; para el cual el secretario general y de Concejo manifestó que se notificó mediante plataforma WhatsApp el día sábado 11 de febrero de 2023 a las 16h20. El señor concejal Lalo Cabrera manifestó que a efectos de poder garantizar se debía notificar con anticipación de 48 horas. Seguidamente el señor alcalde manifestó que de acuerdo al artículo 51 de la ordenanza en mención no especifica con que tiempo de anticipación se tiene que convocar al concejal alterno; no obstante, por la delicadeza del tema a tratar y al no tener una respuesta por parte de la concejal alterna lanzo a moción para que se suspenda este punto, el mismo que fue aceptado por todos los señores concejales y de forma inmediata se notifique a la concejal que debe participar en este punto en la próxima sesión de Concejo.



**CUARTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO, EN BASE AL ART. 259 Y 260 DEL COOTAD, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.**

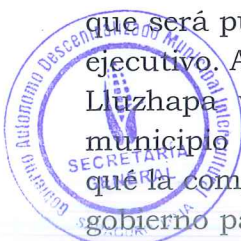
En este punto el director financiero doctor Marco Báez manifestó, que este suplemento de crédito es por un valor de \$9.342,86, dicho suplemento se lo solicita en virtud del convenio entre el GADMIS y la Junta Parroquial de San Sebastián de Yúluc, para la ejecución del proyecto “Ampliación del centro de desarrollo comunitario del barrio Uchucay de la parroquia San Sebastián de Yúluc”, la acreditación respectiva de los recursos económicos y en virtud del artículo 260 del COOTAD se solicita la autorización del Concejo conforme el informe adjunto a la misma. Acto seguido el señor alcalde manifestó que de no existir ninguna inquietud a este ingreso y una vez conocido y analizado lanzó a moción para que el Concejo autorice el suplemento de crédito en base al artículo 259 y 260 del COOTAD, conforme documentos adjuntos al Memorándum N° 433-DF-GADMIS-2022, de fecha 30 de diciembre de 2022; misma que tuvo apoyo del concejal Lalo Cabrera y Néstor Efrén Montaña; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señor Néstor Efrén Montaña, a favor; abogado Luis Clotario Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizó al señor alcalde realizar el suplemento de crédito**



*para la ejecución del proyecto “Ampliación del centro de desarrollo comunitario del barrio Uchucay de la parroquia san Sebastián de Yúluc, por un valor de \$9.342,86; esto en base al Art. 259 y 260 del COOTAD, conforme la documentación adjunta.*

**QUINTO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA JUNTA DE AGUAS DE LA PARROQUIA LLUZHAPA, CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA; ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 60 LITERAL N) DEL COOTAD.

En este punto el secretario general y de Concejo dio lectura al oficio presentado por el presidente de la junta parroquial de Lluzhapa, misma que está firmado con fecha 4 de enero de 2023 en la cual solicita la autorización de un convenio tripartito de cooperación interinstitucional entre el municipio, gobierno parroquial de Lluzhapa y la junta de agua potable para intervenir con recursos en la adquisición de materiales para la construcción de la casa de la junta de aguas de la parroquia en Lluzhapa, de la misma manera se dio lectura al informe jurídico donde manifiesta que para poder justificar cualquier delegación de competencias de los servicios públicos con otras entidades del estado se debe realizar un convenio de acuerdo al artículo 60 literal n) del COOTAD, el mismo que será puesto a consideración del Concejo para la autorización respectiva al ejecutivo. Acto seguido el señor alcalde manifestó que el gobierno parroquial de Lluzhapa va a comprar los materiales en mención, las obligaciones del municipio es delegar la competencia exclusiva para la compra de materiales, que la compra de materiales sean cumplidos en su totalidad y la obligación del gobierno parroquial es asumir la competencia exclusiva, presentar al GADMIS informes mensuales sobre el cumplimiento de acuerdo al objeto del presente convenio, nos enviaron la certificación presupuestaria por un monto de \$3.000,00 no existe egresos económicos por parte del municipio. Seguidamente el concejal abogado Julio Antonio Gualán preguntó, qué existe un aporte por parte del municipio por un valor de \$9.811,00 y el aporte de Lluzhapa es de \$3.368. Seguidamente la directora de planificación ingeniera Betty Chalán manifestó, qué dentro del presupuesto participativo la junta parroquial tiene un presupuesto para invertir en dicha construcción, sin embargo de acuerdo al informe técnico se determinó qué se debe realizar un estudio de suelo, es por ello que el municipio no puede intervenir con recursos en vista que existe una falla geológica en toda la parroquia, no obstante la junta parroquial tiene conocimiento de todo lo manifestado. Seguidamente el señor alcalde manifestó, que en el convenio es clarísimo la obligación del municipio, de delegar la competencia y nosotros verificar si compran esos materiales. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que en este sector existen fallas geológicas conforme lo expuesto por la directora de planificación, por lo que tiene que existir un informe de riesgos para poder precautelar, esto con la finalidad de dejar constancia sustentando en un informe de riesgos, ya que la inversión que se va a realizar en una zona que posiblemente el municipio pueda





prever que no es posible construir en estos espacios y advertir al gobierno parroquial. Acto seguido el señor alcalde manifestó, que una vez que hemos conocido y analizado con los diferentes criterios lanzo a moción para que el Concejo autorice al señor alcalde realizar la suscripción de convenio de delegación de competencias para el proyecto en mención, en función del oficio numero 017-PROGESPLAN-BC-GADMIS, de fecha 10 de enero de 2023 con la documentación adjunta en el cual respalda el convenio antes mencionado; misma que tuvo apoyo del concejal doctor Lalo Cabrera; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señor Néstor Efrén Montaña, a favor; abogado Luis Clotario Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizó al señor alcalde realizar la suscripción de convenio de delegación de competencias para el proyecto denominado "Compra de materiales para la construcción de la casa de la junta de aguas de la parroquia Lluzhapa, cantón Saraguro, provincia de Loja; esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.**

**SEXTO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMIS Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE SARAGURO; PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y CAMBIO DE CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE SARAGURO, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 60 LITERAL N) DEL COOTAD.

En este punto el señor alcalde manifestó, que el año anterior se hizo las inspecciones necesarias en cuanto al edificio de la liga cantonal, donde se constató algunas fallas por el uso y el tiempo que tiene dicho edificio, el monto sin IVA es de \$6.294,00, luego de las reformas planteadas en el mes de noviembre se realizó la reforma en cuanto la compra de materiales, construcción y cambio de cubierta en el edificio de la liga cantonal, en función de eso se solicitó el informe jurídico donde manifiesta que se deberá pedir autorización del Concejo municipal, el compromiso por parte de la municipalidad es destinar el valor antes mencionado, el municipio hará el seguimiento con el administrador para dar cumplimiento de los compromisos establecidos, liga cantonal aportara con la mano de obra no calificada. Acto seguido el señor alcalde manifestó, que una vez que se ha conocido y analizado lanzo a moción para que el Concejo autorice al señor alcalde realizar la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMIS y liga deportiva cantonal de Saraguro; para la compra de materiales para la adecuación y cambio de cubierta en el edificio de liga deportiva cantonal de Saraguro, en función del oficio numero 042-DJ-GADMIS-2023, de fecha 30 de enero de 2023 con la documentación adjunta; misma que tuvo apoyo del concejal Julio Antonio Gualán y Jobernan Kiko Tituana; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio



Antonio Gualán, a favor; señor Néstor Efrén Montaña, a favor; abogado Luis Clotario Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizó al señor alcalde realizar la suscripción de convenio cooperación interinstitucional entre el GADMIS y la liga deportiva cantonal de Saraguro; para la compra de materiales para la adecuación y cambio de cubierta en el edificio de liga deportiva cantonal de Saraguro; esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.**

**SÉPTIMO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMIS CON LA COORDINACIÓN ZONAL 7, PARA: EL CAMBIO DE UNA PARTE DE LA CUBIERTA DEL COLEGIO DE BACHILLERATO VICENTE BASTIDAS REINOSO, PARROQUIA SELVA ALEGRE; ADECUACIÓN DE AULAS DEL CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE DE EDUCACIÓN BÁSICA KAUSA ÑAN, COMUNIDAD DE GAÑIL, PARROQUIA CELEN; CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE TÚPAK YUPANKI DE LA COMUNIDAD OÑACAPAC, PARROQUIA SARAGURO; CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA FRANCISCO CAMPOS, PARROQUIA SAN PABLO DE TENTA; Y, CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE USO MÚLTIPLE PARA LA UNIDAD EDUCATIVA FRANCISCO CAMPOS DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE TENTA; TODOS PERTENECIENTES AL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA; ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 60 LITERAL N) DEL COOTAD.

En este punto el señor alcalde manifestó, que estos proyectos de apoyo en el campo de educación son de las reformas aprobadas en el mes de noviembre donde están presentados los cuatro convenios en mención, el monto para la cubierta de Vicente Bastidas Reinoso es de \$1.846,42 no incluye IVA, las obligaciones de la coordinación zonal de educación es realizar actividades de control e informes, otorgar la debida autorización para realizar los trabajos de adecuación de la cubierta y nombrar un administrador; el siguiente convenio es la adecuación de aulas del centro educativo comunitario intercultural bilingüe de educación básica Kausa Ñan (cambio de piso de aulas), comunidad de Gañil, parroquia Celen; el monto de inversión es de \$15.063,20 no incluye IVA, las obligaciones de la coordinación zonal de educación es realizar actividades de control e informes, otorgar la debida autorización para realizar los trabajos de adecuación de aulas y nombrar un administrador; el siguiente convenio es la construcción de un bloque de aulas para la unidad educativa intercultural bilingüe Túpak Yupanki de la comunidad Oñacapac, parroquia Saraguro, el monto es de \$41.488,85 no incluye IVA, las obligaciones de la coordinación zonal de educación es realizar actividades de control e informes, otorgar la debida autorización para realizar los trabajos de construcción de un bloque de aula y nombrar un administrador; el siguiente convenio específico es



construcción de un bloque de aulas para la unidad educativa Francisco Campos, parroquia San Pablo de Tenta; y, construcción de una cancha de uso múltiple para la unidad educativa Francisco Campos de la parroquia San Pablo de Tenta, el monto es de \$65.540,79 no incluye IVA, las obligaciones de la coordinación zonal de educación es realizar actividades de control e informes, otorgar la debida autorización para realizar los trabajos de construcción de un bloque de aula así como la construcción de una cancha de usos múltiples y nombrar un administrador. Seguidamente el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que ya se aprobó algunos suplementos al igual que desde el Concejo de planificación estuvieron estipulados estas reformas para realizar las inversiones en los diferentes establecimientos solo es cuestión de legalidad y se actúe en base a ley precautelando todos los procedimientos administrativos. Acto seguido el señor alcalde manifestó, que una vez que hemos conocido y analizado con los diferentes criterios lanzo a moción para que el Concejo autorice al señor alcalde realizar la suscripción de convenios antes mencionados, en función del oficio numero 057-DJ-GADMIS-2023, de fecha 03 de febrero de 2023 con la documentación adjunta en el cual respalda el convenio antes mencionado; misma que tuvo apoyo de todos los señores concejales; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señor Néstor Efrén Montaña, a favor; abogado Luis Clotario Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizó al señor alcalde realizar la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMIS con la coordinación zonal 7, para: El cambio de una parte de la cubierta del colegio de bachillerato Vicente Bastidas Reinoso, parroquia Selva Alegre; Adecuación de aulas del centro educativo comunitario intercultural bilingüe de educación básica Kausa Ñan, comunidad de Gañil, parroquia Celen; Construcción de un bloque de aulas para la unidad educativa intercultural bilingüe Túpak Yupanki de la comunidad Oñacapac, parroquia Saraguro; Construcción de un bloque de aulas para la unidad educativa Francisco Campos, parroquia San Pablo de Tenta; y, Construcción de una cancha de uso múltiple para la unidad educativa Francisco Campos de la parroquia San Pablo de Tenta; todos pertenecientes al cantón Saraguro, provincia de Loja; esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.**

**OCTAVO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE EL GADMIS Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES SARAGURENSES “AMUSARA”, AL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN ESTUDIANTIL EN LA PARROQUIA SARAGURO”; ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 60 LITERAL N) DEL COOTAD.

En este punto el señor alcalde manifestó, que el año anterior la Asociación de



Mujeres Saragurenses AMUSARA presento su candidata para la reina de Saraguro, dentro de los premios esta de atender los proyectos que los participantes presentaron y ejecutaron, en el caso de Sara Ñusta que gano la comunidad de las Lagunas el proyecto fue presentado con anterioridad y ya fue entregado y ejecutado titulado valoración de la vestimenta del pueblo indígena de Saraguro; igualmente AMUSARA presento el proyecto semanas atrás para la implementación de un centro de atención estudiantil en la parroquia Saraguro, enviaron el oficio solicitando el desembolso para dicho proyecto, luego se pidió el informe jurídico donde manifiesta que solicite la autorización de Concejo para poder cumplir con lo que determina el artículo 104 del COOTAD, dicha asociación tiene personería jurídica el cual le permite firmar este tipo de convenios. Acto seguido la doctora Mary Cruz Silva Pachar manifestó, que el proyecto de implementación se realizara dentro del cantón, este proyecto es de magnitud grande y el premio que se ganó con la participación no nos permite completar en su totalidad, por lo cual se ha hecho un cambio para que este premio sea dirigido para la implementación de materiales y lo que se necesita para la cocina del centro de atención a los estudiantes, ya que este centro será integral que abarque a los estudiantes de todas las parroquias en el ámbito nutricional, pedagógica y psicológica. Acto seguido el concejal Jobernan Kiko Tituana manifestó, que AMUSARA es una asociación sin fines de lucro y le permite realizar estos convenios con la institución lo cual está de acuerdo con la suscripción de este convenio. Asimismo, el doctor Lalo Cabrera manifestó, que es una de las propuestas que se realizó, por lo que tiene coherencia, AMUSARA es una entidad de carácter privado y por cuestiones institucionales es un obstáculo para poder realizar tipos de inversiones para lo cual se tiene que buscar la figura por cuanto es un trámite que por justicia se los debe dar, sin embargo para poder justificar sugiere y por cuestiones de legalidad y de control buscar un mecanismo con un documento adicional donde se pudiese garantizar la atención de forma pública (suscripción con rectores donde se va a dar esta cobertura o a su vez con la asociación de los estudiantes que puedan suscribir algún tipo de documentación), de esa manera evitar alguna observación por los organismos de control. Acto seguido el señor alcalde manifestó, que una vez que hemos conocido y analizado con los diferentes criterios lanzo a moción para que el Concejo autorice al señor alcalde realizar la suscripción de convenio entre el GADMIS y la Asociación de Mujeres Saragurenses "AMUSARA", al proyecto denominado "Implementación de un centro de atención estudiantil en la parroquia Saraguro", en función del oficio número 0093-PROGESPLAN-BC-GADMIS de fecha 07 de febrero de 2023 con la documentación adjunta en el cual respalda el convenio antes mencionado, considerando las observaciones del concejal Lalo Cabrera; misma que tuvo apoyo de todos los señores concejales; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, con las sugerencias realizadas a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señor Néstor Efrén Montaña, a favor; abogado Luis Clotario Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizó**





**al señor alcalde realizar la suscripción de convenio entre el GADMIS y la Asociación de Mujeres Saragurenses "AMUSARA", al proyecto denominado "Implementación de un centro de atención estudiantil en la parroquia Saraguro"; esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.**

**NOVENO.- ASUNTOS VARIOS.**

En este punto el señor alcalde informo, que seguimos trabajando en algunos proyectos de presupuesto participativo, los proyectos de alcantarillados y de agua en Turucachi ya empezaron hace semanas atrás, en estos días existe la entrega de algunos proyectos solicitando el acompañamiento a los señores concejales, el día martes se tiene una sesión con el prefecto de Loja para tratar el asunto de mantenimiento de la vialidad, existen obras concluidas como la cancha y adoquinado de Manú, cubierta de Gurudel, se esta construyendo la cubierta de la escuela San Francisco, va avanzando a buen ritmo el Puente de la comunidad de Puente Chico, se inició con el alcantarillado y adoquinado de Santa Mariana de Jesús, se tiene planificado iniciar en febrero los trabajos en Tenta pero por condiciones climáticas se retrasó dos semanas más. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que en la reunión que se va a tener con el prefecto se haga la gestión para la alcantarilla en la salida a Yacuambi ya que esta más de un año sin la intervención, con respecto a las fiestas del 10 de marzo es necesario socializar y dar sugerencias las diferentes programaciones que se van a realizar. Una vez culminado con el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria, siendo las 09h45, del día lunes 13 de febrero de 2023, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.

Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva  
**ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO**

Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.  
**SECRETARIO GENERAL**